SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

con dos mesas y atocado al S; Jurado Jun Gar Hermudez; Y vio mandado dho S; Alcalde Jorgo Garcia falcon; Enque hazer de clarazi; dho suplimiento, y de allarse Procurg; dixo Cauildo y hauer estado como tal en la Corte en seguim; Y Siglecio sobre la dho razon dixo, Premisicion Y que en atencion a allarse preso en la Carzel Publica Y; diferentes cargos que con tan a dha Ziu; prohoderg; el tal dha razon seruir por ser ofa dha Ciudad; y que costum Inmem; que an a los Caus, Ces; como a los Jurados que sea llan ocupados en Comun seruicios del Rey, de Dios y de sus Cauildos seles anp lado y plugiera los gracias faltan Y; para ser nombrado por alcalde ordinario de los capitulares el que de ellos; como tambien que si pregunsean a llado y allan con impedim; les; para no poder ser nombrados; por Escriuanos, han nombrado y nombran Capitulares y; en ese lugar Escriuanos, siendo legitimo el impedimento que Reside en dho S; Jurado Y ando de Su Magestad, nombra para seruir dha Plaza de Escriuano a los S; Jurados Juan Mario; Jorgo Mario, y Miguel Costa; para que de ellos bea la Ziu; el que mas Cauilde; y mas Publica conuenga de hazer asi, dando le testimonio de lo que acordare = Y hauiendo oido, y conferido lo temiendo pres; que el cumplimiento de Cauildo hecho a dho S; Jurado Jorgo Garcia falcon ger, dho su Cauildo, tiene contra dho y er quatro de Sin y medio; siendo costum, Inmem; que con la contradiz; el Uno baste para que no corra, por ser materia grazioza, y en q todos tienen interes; Demas de allarse dho Señor Jurado preso; y preso sado y de Autos dimos, y sentenziada Una de mis Causas, con gena dencion. Acordo no hauer lugar dho suplim; Y que entren en los primeros meses el que a logrado la segunda suerte =

Fieles Executores Hechose la suerte de Cau; fieles executores entre los Cauildos capitulares que tienen Cauildos y no estan siguiendo y a los que el cumple, y a el a q que a gran zigio mañana Toco a los siguientes =

Primeros Meses

Los S; Dn Diego Zarzosa Ces = y Jun Gar Hermudez Jurado =

Segundos meses

Los S; Dn Fran Locamora Ces = y Jun Bauta Morel Jurado